



Expediente: 3005/15-I4

Carátula: CEBALLOS JUAN CARLOS C/ NUÑEZ CLAUDIA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SALA II

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES** Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20270176853 - CEBALLOS, JUAN CARLOS-ACTOR 20217459797 - QUINTEROS, CARLOS ENRIQUE-TERCERO 90000000000 - BARRIONUEVO, KARINA ELIZABETH-TERCE

9000000000 - BARRIONUEVO, KARINA ELIZABETH-TERCERO 9000000000 - BARRIONUEVO, RICARDO ANTONIO-TERCERO 9000000000 - NUÑEZ, CLAUDIA ROMINA-DEMANDADO 20217459797 - TORRES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - SORIA ISABEL QUINTEROS, -HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Sala II

ACTUACIONES N°: 3005/15-I4



H104128239986

Autos: "CEBALLOS JUAN CARLOS c/ NUÑEZ CLAUDIA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO" - Expte. Nº 3005/15-14

En fecha 06 de diciembre de 2024 remito los autos digitales "CEBALLOS JUAN CARLOS c/ NUÑEZ CLAUDIA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO" a su origen, **Oficina de Gestión Asociada en Doc. y Loc.** \mathbf{n}° 3 con documentación que consiste en: 1) Factura de SAT de fecha 10/02/2016 con comprobante de pago. 2) Liquidación de servicios de Gasnor de fecha 23/06/2016. 3) Boleta de CISI (2° anticipo 2017). 4) Boleta de EDET del período 04/2016. 5) Un certificado de nacimiento del año 1958 en 1 foja. 6) Un acta de Oficiales de Justicia del 05 de junio de 2017 en una foja.7) Factura de Cetrogar con comprobante de pago de fecha 20/04/2015 en tres fojas. 8) Facturas de Oscar Barbieri en tres fojas y copia de la garantía extendida en una foja. 9) Copia simple de la Escritura n°1251 a favor de Enrique Carlos Stoica del año 1967 en tres fs. 10) Copia simple de un acta de matrimonio en una foja. 11) Copia simple de un acta de nacimiento en una foja.

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=OUSSET LIZONDO Julia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202852950

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.